

538 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo 7830.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo R 8500, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Landini», modelo 7830, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 (setenta y cuatro) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Landini».
Modelo	7830.
Tipo	Oruga.
Fabricante	«Massey Ferguson Landini, SpA., Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación	Perkins, modelo A4.248.
Combustible empleado	Esso Diesel. Densidad, 0,831.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
72,5	1.944	540	182	20	753
73,7	1.944	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540±10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	72,5	1.944	540	182	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,7	1.944	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	75,2	2.100	583	187	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,5	2.100	583	—	15,5	760

III. Observaciones.

1539 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo 6830.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 174 c/238, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Landini», modelo 6830, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 61 (sesenta y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Landini».
Modelo	6830.
Tipo	Oruga.
Fabricante	«Massey Ferguson», Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación	Perkins, modelo A 4.236.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
55,4	1.944	540	185	20	753
61,0	1.944	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540±10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	55,4	1.944	540	185	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,0	1.944	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	58,4	2.200	611	188	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,3	2.200	611	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.944 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.